# RESOLUCION Nº 22350

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01643941-6 (PPC) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se trata de una solicitud de permiso vía excepción para ocupación de espacios sobre aceras en el inmueble ubicado en calle San Luis Nº 2.700 y Nº 2.698, esquina calle Eva Perón, siendo utilizado para el desarrollo de la actividad Venta al por menor de máquinas, motores y repuestos del rubro Comercio Minorista y la actividad de Reparación de máquinas del rubro Servicios.

Que, no se encuadra dentro de las disposiciones de la Ordenanza Nº 8.467 por estar ubicados los locales fuera del espacio permitido por la norma para exhibir mercadería en la acera y porque el ancho de veredas es menor al permitido.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

**R E S O L U C I O N**

**Art. 1º:** Autorízase por vía de excepción a Sumiagro Santa Fe S.A. - CUIT Nº 33-67775248-9, a realizar la exhibición de artículos de comercialización en las veredas, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la Ordenanza Nº 8.467, en el inmueble ubicado en calle San Luis Nº 2.700, esquina Eva Perón, por el plazo que dure la actividad Venta al por menor de máquinas, motores y repuestos, rubro Comercio Minorista y la actividad Reparación de máquinas del rubro Servicios que se desarrollan en dicho emplazamiento.

**Art. 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2021.-**

**Presidente: Lic. Leandro Carlos González**
**Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller**

Expte. CO-0062-01643941-6 (PPC)